YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA

RESUMEN EJECUTIVO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2027

De acuerdo con las actividades que el Artículo 15º de la Ley 1178 le asigna a la DAIC y los objetivos estratégicos determinados, se han establecido los siguientes objetivos de gestión:

a) Dos (2) Informes de Auditoria de confiabilidad de los registros y estados financieros de YPFB, gestión 2026.

b) Un (1) Informe de Auditoría de Cumplimiento sobre los Procedimientos relacionados para verificar la veracidad, el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, correspondiente a la gestión 2026.

c) Un (1) Informe de Auditoría Operacional sobre la eficacia de la Tarea 2.29.1.1 Comercialización de Gasolina Especial a las Estaciones de Servicio y Puestos de Venta de Combustibles Líquidos GRACO y Clientes Directos, perteneciente a la operación "2.29.1 Abastecer con hidrocarburos líquidos, GLP, GNV y Urea"; efectuada por el Distrito Comercial Oruro dependiente de la Gerencia de Comercialización, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

d) Un (1) Informe de Auditoría Operacional sobre la eficacia de la Tarea de "Inutilización de Garrafas" de la operación: Comercializar Hidrocarburos Líquidos GLP, GNV y UREA en el Distrito Comercial Centro, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2026.

e) Un (1) Informe de Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-PR-01 SUOC-LP-01/2026 "Auditoría de confiabilidad de los registros y deficiencias de control interno de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) casa matriz al 31 de diciembre de 2025".

f) Un (1) Informe de Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-PR-02 SUOC-LP-02/2026 "Auditoría de confiabilidad de los estados financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) casa matriz al 31 de diciembre de 2025".

g) Un (1) Informe de Segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-PR-02 SUOC-LP-02/2025 "Confiabilidad de los Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) casa matriz al 31 de diciembre de 2024".

h) Un (1) Informe de Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-OP-02 SUOR-CB-02/2025 "Auditoría Operacional sobre la eficacia de las operaciones: ***i)*** Desarrollar sistemas de distribución de gas natural convencional en ciudades del departamento de Oruro, ***ii)*** Desarrollar sistemas de distribución de gas natural virtual en ciudades del departamento de Oruro y Potosí, ***iii)*** Garantizar el desarrollo de actividades de operación y mantenimiento de los sistemas de distribución de gas natural, efectuadas por el distrito de redes de gas Oruro dependiente de la Gerencia de Redes de Gas y Ductos, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

i) Un (1) Informe de Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-OP-03 SUOC-LP-01/2025 "Auditoría Operacional sobre la eficacia de la tarea 2.32.1.1 comercialización de gasolina especial, perteneciente a la operación 2.32.1 Comercializar hidrocarburos líquidos, GLP y GNV, efectuada por el Distrito Comercial Potosí dependiente de la Gerencia de Comercialización, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".

j) Un (1) Informe de Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-OP-01 SUOR-CB-01/2025 "Auditoría Operacional sobre la eficacia de las operaciones 2.24.1 Comercialización urea en el mercado interno y 3.24.1 Comercialización urea en el mercado externo, efectuadas por la Gerencia de Productos Derivados e Industrializados, por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".

k) Un (1) Informe de Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-CI-04 SUOC-LP-02/2025 "Auditoría de Cumplimiento sobre los procedimientos relacionados con el registro, control, seguimiento y evaluación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal, correspondiente a la gestión 2024".

l) Un (1) Informe de Segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe de auditoría Nº DAIC-OP-04 SUOR-CB-01/2023: "Auditoria Operacional sobre la eficacia de las tareas: instalaciones internas dadas de alta, conexión de acometidas, construcción de redes primarias y secundarias y la gestión administrativa de consultores de línea; pertenecientes a la operación: "Desarrollar sistemas de distribución de gas natural convencional del Distrito de Redes de Gas Chuquisaca", por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

m) Un (1) Informe de Segundo seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe Nº DAIC-OP-03 SUOC-LP-03/2023 "Auditoría Operacional sobre la eficacia de las tareas 2.35.3.4 Y 2.35.3.5, de la operación Desarrollar Sistema de Distribución de Gas Natural Convencional en la ciudad de El Alto y poblaciones del Departamento de La Paz, efectuada por la Unidad Distrital de Construcciones El Alto, dependiente del Distrito de Redes de Gas La Paz-El Alto, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022".

n) Un (1) Informe de Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones contenidas en el Informe de Auditoría Externa a los Estados Financieros de YPFB y Estados Financieros Consolidados de YPFB, al 31 de diciembre de 2024.

o) Un (1) Informe de Evaluación de Información Específica al cumplimiento de la Resolución N° CGE/112/2022 y resolución N° CGE/114/2022 que aprueba el Procedimiento sobre la labor de los Comités de Seguimiento de Control Interno, emitidas por la Contraloría General del Estado el 21 de diciembre de 2022.

p) Un (1) Informe de Evaluación de Información Específica correspondiente al cumplimiento del de los términos de referencia de las Consultorías por Producto realizadas en la gestión 2025, en atención al Parágrafo IV de la Disposición Adicional Segunda de la Ley N°1451.

q) Un (1) Informe de Evaluación de Información Específica correspondiente a la reducción del consumo de gasolinas o diésel en Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, de acuerdo a lo establecidos al artículo 3 del Decreto Supremo N° 5353.

La Paz, 29 de septiembre de 2026.